



ORDENANZA N° 921

CERRITO, 29 de diciembre de 2015

VISTO:

La nota presentada por Contaduría Municipal mediante la cual solicita la Modificación del Presupuesto vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Modificación se realiza porque en Recursos se amplía la Coparticipación Provincial debido a mayores ingresos, se recalcula la estimación de distintas tasas y se incorpora parte del subsidio correspondiente a la Fiesta del Chanco con Pelo; en Gastos se ajusta la partida Personal por incrementos salariales y otras inversiones financieras por el aumento de las acciones que se integran a la Cooperativa “El Tala”; se realizan transferencias de créditos y se ajustan de acuerdo a las necesidades de Bienes y Servicios no Personales y Transferencias;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incrementése el **Cálculo de Recursos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015 de \$40.643.920,05.- (PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 05/100) a \$42.025.604,43.- (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 43/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 04.-

ARTÍCULO 2°.- Incrementése el **Presupuesto de Gastos** de la Administración Municipal para el Ejercicio 2015 de \$40.643.920,05.- (PESOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 05/100) a \$42.025.604,43.- (PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO CON 43/100) de acuerdo a Planillas N° 01 a 04.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-